



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

*2026: "A 70° Años de la Provincialización de Santa Cruz – Año de la Memoria, Verdad y Justicia,
a 50 Años del Golpe de Estado de 1976. Nunca Más"*

Resolución Firma Conjunta

Número: RESFC-2026-93-E-SANTACRUZ-JGM

RIO GALLEGOS, SANTA CRUZ
Jueves 29 de Octubre de 2026

Referencia: Declárase duelo provincial a partir del día de la fecha y por el término de dos (2) días

Visto:

El trágico desenlace acontecido respecto a los hermanos Leo y José ambos de apellido Virreira el día de la fecha; y

Considerando:

Que el pasado domingo 25 de octubre de 2026, los hermanos José y Leo fueron arrastrados por la corriente del Río Gallegos, en el sector conocido como La Toma, en Palermo Aike, dando lugar a un intenso operativo de búsqueda y rescate;

Que durante cinco jornadas consecutivas, efectivos policiales, bomberos, equipos especializados de rescate, personal de Protección Civil, fuerzas de seguridad nacionales y provinciales, profesionales de la salud y vecinos trabajaron incansablemente con la esperanza de encontrar a los niños;

Que en el día de la fecha, se confirmó el trágico desenlace atento el hallazgo sin vida de ambos hermanos, poniendo fin a una búsqueda que mantuvo en vilo a sus familiares, seres queridos y a toda la comunidad santacruceña;

Que la irreparable pérdida de Leo y José enluta profundamente a la Provincia de Santa Cruz y conmueve a la sociedad en su conjunto, generando un profundo sentimiento de dolor, consternación y solidaridad;

Que el Estado Provincial expresa sus condolencias y acompañamiento a la familia Virreira, así como a sus amigos, compañeros, docentes, integrantes de la comunidad deportiva y a todas aquellas personas afectadas por tan doloroso acontecimiento;

Que como consecuencia de lo expuesto corresponde la declaración de duelo provincial, siendo una expresión institucional de respeto y solidaridad ante una pérdida irreparable que genera pesar colectivo en la comunidad santacruceña;

Que en función de ello, es oportuno el dictado del presente, ordenando que las banderas nacional y provincial permanezcan a media asta en todos los edificios públicos por el término de dos (2) días;

Por ello, y atento el Dictamen IF-2026-00206644-SANTACRUZ-DPALJGM emitida por la asesoría letrada de Jefatura de Gabinete de Ministros;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

Artículo 1°: DECLÁRASE duelo provincial a partir del día de la fecha y por el término de dos (2) días, en virtud del trágico accidente que se cobró la vida de los hermanitos Leo y José ambos de apellido Virreira.

Artículo 2°: ESTABLÉCESE que las banderas nacional y provincial permanecerán izadas a media asta en señal de duelo en todos los edificios públicos.

Artículo 3°: DISPÓNESE por parte de las autoridades provinciales, el acompañamiento a los familiares, amigos y vecinos de las víctimas fatales, y a la comunidad en general, manifestando las más profundas condolencias por parte del gobierno provincial.

Artículo 4°: INVÍTASE a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y entidades intermedias de la Provincia a adoptar idéntica medida en sus jurisdicciones.

Artículo 5°: PASE al Ministerio de Gobierno (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda), dese a la Dirección General del Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Digitally signed by BOGGIO Soledad
Date: 2026.10.29 18:32:18 ART
Location: Provincia de Santa Cruz

Soledad Boggio
Ministra
Ministerio Secretaría General de la Gobernación

Digitally signed by LUXEN Pedro Hernan
Date: 2026.10.29 18:51:51 ART
Location: Provincia de Santa Cruz

Pedro Hernan Luxen
Ministro
Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros